

**INA LAFKEN 13 DE OCTUBRE 2021**

**PU LOF ANCESTRALES CUENCA DEL KALAFKEN PU KALÜLKO  
COMUNICA RESOLUCION DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN**

KIÑE LIF KALUL MONGEN KO MEW MAPUNCHE MONGEN

El pueblo mapunche de la Cuenca del Kalafken pu kalülko, luego de varios Trawün encabezadas por nuestras autoridades ancestrales, vienen a comunicar al Pueblo Mapunche y a la Sociedad Chilena en general que:

KIÑE:

Somos parte del Pueblo Mapunche, Nación Originaria que habita este territorio desde tiempos ancestrales, territorios que el Estado de Chile usurpó luego de la invasión Militar e ideológica realizado en 1862 al Sur del Bio Bio vulnerando el Parlamento de Tapihue de fecha 1825. Cabe hacer presente que las tierras de ocupación tradicional y de propiedad legal de los *pueblos originarios* se encuentran reconocidas tanto por el Convenio 169 de la OIT (artículos 13, 14 y 15), así como por la Ley Indígena N° 19.253 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de *los pueblos indígenas*.

- La biodiversidad se refleja en nuestra cultura bajo el nombre de Itrofilmoguen: es decir la existencia de todas las formas de vida, donde habitamos los humanos en conjunto con más especies y donde, para poder habitar, debemos respetar la vida de todos. Esto significa, no imponer nuestra forma de vivir como especie humana sin respetar, por un supuesto “desarrollo” o “progreso” (visión occidental) la vida de todas las demás que habitan la Tierra. El Itrofilmoguen comprende una visión mucho más amplia que la científica, para quien solo están vivas aquellas especies que tienen metabolismo, a diferencia de nosotros los mapunche para quienes la piedra y los minerales también son seres vivos y lo incluimos dentro de lo que se conoce como biodiversidad.

- Nos encontramos en un momento límite en relación a la supervivencia de nuestra especie; todo esto provocado por el sistema económico que ha devastado nuestra madre tierra y el desprecio por el ecosistema que la sociedad chilena, sus autoridades y sus normas ambientales las que no son suficientemente fuertes para proteger los cuerpos de agua y tierra que componen el mongen, la que se ha visto afectada de distintas maneras debido a los proyectos que invaden sin respeto a los lagos, ríos, afluentes, humedales, trayenko y cuencas que intervienen espacios afectando a todo el ecosistema. El Lago Villarrica es un ejemplo de la destrucción que puede generar la actividad sin control de inmobiliarias, lanchas, y distintas actividades que no fundan su acción en el respeto a la vida existente, si no en decisiones que tienen que ver con actividades económicas que hoy mantienen un grave descontrol en el clima a nivel mundial.

-Existe la necesidad urgente de proteger las áreas significativas espirituales, la necesidad de proteger el Medio Ambiente en particular los lugares de hábitat de numerosas especies, de los graves efectos medioambientales que genera el uso de motores a combustión a base de petróleo diesel, gasolina, kerosene o cualquier otro tipo de combustible hidrocarburo; fosas sépticas, aguas grises/negras, bajadas de lanchas, muelles, turismo masivo e inmobiliarias.

EPU Actualmente, en el ejercicio de los derechos reconocidos en el derecho internacional, estamos resguardando los lugares de gran importancia espiritual e histórica, respecto de los cuales existe un compromiso de preservación el cual nace desde nuestra profunda relación con la tierra y los espíritus que habitan este territorio, y que tenemos la obligación de proteger, para la supervivencia de todos. Esto debido a la gran biodiversidad que habitan en estos espacios y que, en las circunstancias medioambientales actuales, es evidentemente algo primordial que debe ser protegido por todas las culturas humanas si es que queremos seguir perviviendo.

**KÜLA Que, en meli Trawun, realizados por Pu Lof en Kona Rupu, Pucura, Huitag y Tralahuapi, se ha resuelto prohibir todo tipo de embarcación a motor en todos los cuerpos de agua: Kalafken, Pullinke, Pellaifa, ríos y lagunas. En este marco se insta a todos los Lof del territorio a ejercer fielmente el decreto aquí planteado.**

**MELI En este contexto, exigimos a la institucionalidad chilena y todas las instancias competentes, respetar y asumir la presente resolución acorde con la decisión de las autoridades ancestrales mapunche y sus lof, que ya tomaron el compromiso de preservar y resguardar los cuerpos de agua y todo el itrofilmongen.**

*“KIÑE YUM NGEN KO FEYENTUN MEW”*

LOF KONA RUPU

LOF KULAN

LOF TRAITRAIKO

LOF PUKURA

LOF LLUNKURA

LOF CHALLUPEN

LOF ZIWILWE

LOF TRAPUR

LOF HUITAG

LOF TRALAHUAPI

LOF LLONGAHUE

LOF TRALKAPULLI

LOF PILINHUE HUENINCA